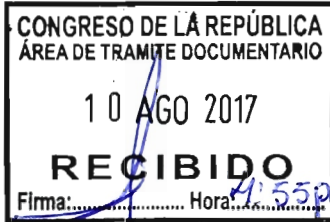




PROYECTO DE LEY N°

1758/2017-CR



**LEY QUE DECLARA "HEROES DE LA
DEMOCRACIA" A LOS MIEMBROS DEL
"GEIN DIRCOTE – PNP"**

El Congresista de la República que suscribe, **LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE**, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la iniciativa legislativa siguiente:

**LEY QUE DECLARA "HEROES DE LA DEMOCRACIA" A LOS MIEMBROS DEL
"GEIN DIRCOTE – PNP"**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto reconocer a los miembros policiales de la Primera División de Inteligencia contra el Terrorismo conocido como el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, por su distinguido servicio a la Nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo, en el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia.

Artículo 2. Modificación del artículo 1 de la ley 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración.

Modifícase el artículo 1 de la Ley 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración, en los siguientes términos:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

Institúyense el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, a los Comandos integrantes del Operativo Militar Chavín de Huantar, a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, a los integrantes de los comités de autodefensa y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación".

Artículo 3. Reconocimiento

Reconócese la calidad de Héroes de la Democracia a cada uno de los miembros de **Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú**, creado el 05 de marzo de 1990, quienes han participado en diversas operaciones contrterroristas, y que el 12 de setiembre de 1992 ejecutaron la operación "Victoria" que dio como resultado la captura del cabecilla Manuel Rubén Abimael Guzmán Reynoso y la cúpula



dirigencial de la organización criminal terrorista Sendero Luminoso, lo que permitió dar inicio a la pacificación del país.

Artículo 4. Otorgamiento de la "Medalla al Defensor de la Democracia".

Otorgase la Medalla al Defensor de la Democracia establecida en el artículo 4 de la Ley 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración a los miembros de **Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú.**

Artículo 5. Beneficios

Otorgase a los Defensores de la Democracia descritos en el artículo 2 de la presente Ley, así como a sus hijos y/o cónyuge o concubina, el acceso a becas y/o el otorgamiento de facilidades económicas que permitan continuar estudios de educación superior.

El Ministerio del Interior otorga los beneficios de la presente ley; el acceso a becas se realiza a través de convenios con instituciones educativas públicas y privadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. Implementación

La aplicación de la presente ley es exclusivamente con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior y a los pliegos presupuestales de los demás sectores involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

SEGUNDA. Aplicación

Los efectos de la presente ley no son aplicables a las personas que tengan sentencia firme condenatoria por la comisión de delitos.



LUIS GALARRETA VELARDE
Congresista de la República

Agosto de 2017

Daniel Salaverry Villa

Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS

A finales de la década de los 80's, el Perú se encontraba sumergido en una época oscura plagada de coches bomba, apagones, torres derrumbadas, pintas, toques de queda, masacres y mucho terror; así se vivía a causa de grupos terroristas que pretendían llegar al poder a base de violencia y terror.

Uno de estos grupo terroristas, en palabras de Hernando de Soto reconocido economista peruano y candidato al Premio Nobel de economía sostiene en su libro "Cómo los pobres del Perú derrotaron al terrorismo" que el partido más atrevido e intelectualmente sólido llamado Sendero Luminoso, fue el primero en poner en marcha una estrategia de lucha. Así, a partir de mayo de 1980, justo cuando el Perú estaba saliendo de una dictadura militar, toma el control de los pueblos rurales en el departamento de Ayacucho tras una serie de ataques a puestos policiales en los que mató a decenas de policías y sustrajo armamento y munición.¹

Nunca había muerto tanta gente en nuestro país, en todas nuestras guerras, internas y externas, jamás se vio una cifra como la que dejó la violencia subversiva. Peor aún, el terrorismo golpeó con más fuerza en la población campesina pues más de dos tercios de todos los fallecidos vivían en zonas rurales. Esto puso en evidencia las brechas socioeconómicas y las desigualdades étnicas y culturales que hasta ahora prevalecen en nuestra sociedad.²

PCP SL Partido Comunista del Perú por el Luminoso Sendero de Mariátegui conocido como la organización terrorista Sendero Luminoso es la organización subversiva que surge a finales de los 60s y que tuvo como principal líder a Abimael Guzmán. Este aceptaba la concepción marxista de la revolución, la cual consistía en el enfrentamiento de las clases dominantes apoyadas por el imperialismo contra las clases dominadas. De acuerdo a ello, para el PCP SL, la lucha armada es esencialmente rural, zona que se convierte en el punto de confrontación básica donde se procederá al aniquilamiento sistemático de los representantes del estado con el objetivo de hacer notar las grandes limitaciones que presentaba. Así mismo, realizaban agitación y propaganda armada, sabotaje y aniquilaban a campesinos que desde su perspectiva eran visto como ricos (si poseían un poco más de tierras o ganado). Además, utilizaban como regla básica de combate el ataque a símbolos perceptibles con el objetivo de expandir el terror en la población, hacer notar su presencia y al mismo tiempo de forzar al estado a intervenir mediante las fuerzas armadas, quedando atrapado el campesino en medio del fuego cruzado, pues en muchos casos se cometieron excesos en las políticas antisubversivas.³

Producto de la insania de estos grupos terroristas, según el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, las víctimas del terrorismo se puede estimar en 69,280 personas⁴; mientras que el Consejo de Reparaciones señala que

¹ <http://www.ild.org.pe/ILD-Como-Peru-vencio-el-terrorismo.pdf>

² <http://blogs.peru21.pe/especiales/terrorismo/>

³ <http://coconflictoarmado.blogspot.pe/2012/09/un-breve-resumen.html>

⁴ <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/pdf/Tomo%20-%20ANEXOS/ANEXO%202.pdf>

el número de víctimas del terrorismo en el Perú podría ascender a 100 mil personas.⁵

Como respuesta a ello nace el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN – DIRCOTE PNP) el 5 de marzo de 1990. Ese día coincide con el inicio de la primera operación de inteligencia denominada "ISA" que culminó el primero de junio del mismo año con la desarticulación de dos aparatos centrales de Sendero Luminoso (una especie de Estado Mayor del PCP-SL), el Departamento de Apoyo Organizativo (DAO) y el Grupo de Apoyo Partidario (GAP).⁶

"ISA" era el seudónimo que utilizaba Judith Díaz Contreras, miembro conspicuo del Grupo de Apoyo Operativo (GAP) que entre sus tareas principales estaban administrar una red de alojamiento, por niveles partidarios en la capital, para el alojamiento de los senderistas cuando llegaban a los distintos puntos del país para las reuniones partidarias con la Dirección Central, conformada por Abimael Guzmán Reynoso (Presidente Gonzalo) y Elena Albertina Iparraguirre (Camarada Miriam).⁷

Al respecto Benedicto Jiménez Bacca afirma que el comienzo del fin de Sendero Luminoso empezó a partir de la operación de inteligencia llamada Isa, que el GEIN ejecutó el 1 de junio de 1990, después de tres meses de Ovise (Observación, Vigilancia y Seguimiento), y que cuando culmina esta operación, se trazaron el objetivo de capturar al líder senderista. En sus palabras dice: "Isa nos permitió deducir que Abimael Guzmán vivía en Lima y nos brindó valiosa información sobre los Aparatos Centrales, estructura y quienes estaban dirigiendo estos importantes aparatos que dependían directamente de la Dirección Central."⁸

"La Captura del Siglo", como es conocida la captura del líder terrorista más sanguinario de la historia Manuel Rubén Abimael Guzmán Reynoso conocido con el pseudónimo "Presidente Gonzalo", se ejecutó a través de la denominada operación "Victoria" realizada el 12 de septiembre de 1992.

Esta acción ha sido reconocida a nivel nacional e internacional, así como por múltiples periodistas de la época, como por ejemplo Gustavo Gorriti quien señala que "Si aceptamos que la captura de Abimael Guzmán fue la estocada al corazón del senderismo, el minuto que venció a los años; el mérito de esa acción recae en un puñado de policías, los integrantes del GEIN, creado por el hoy coronel Benedicto Jiménez y al que se sumó poco después el hoy general Marco Miyashiro. Esto es algo hoy conocido. Lo que no se sabe o se recuerda poco es que el GEIN basó su éxito en una esforzada acción de inteligencia policial y, no menos importante, en contraponer los valores de la democracia y la libertad a la ideología senderista".⁹

⁵ <http://larepublica.pe/21-10-2011/hay-16-mil-desaparecidos-por-terrorismo-en-el-peru>

⁶ JIMÉNEZ BACCA, Benedicto. La Captura del Presidente Gonzalo, Ediciones Rivadeneyra EIRL, Lima 2012, Pág. 66.

⁷ Ibid. Pág. 67.

⁸ <http://www2.caretas.pe/1431/benedict/benedict.htm>

⁹ Publicación del Diario "PERU 21" el 14.07.2003.

Tras la captura del líder Senderista Abimael Guzmán Reynoso, el GEIN sufrió su desarticulación por orden de Montesinos Torres, y los miembros de este prestigioso Grupo Especial de Inteligencia de la DIRCOTE PNP fueron relegados a puestos menores para los cuales no fueron entrenados, llegando incluso a custodiar combis y comisarias tal y como informara la revista "Caretas"¹⁰

En esa misma línea Gustavo Gorriti hace una reflexión sobre el desenlace que han tenido los miembros del GEIN y al respecto dice: "Los mandos medios y los suboficiales del GEIN pagaron luego un precio alto por la victoria. La mayor parte de ellos quedó paralizada en sus grados, sin ascenso ni desarrollo institucional. Casi la mitad ha pasado ya al retiro, estoicamente decepcionados; y los que quedan, salvo unos pocos, no están con mucho mejor ánimo. ¿Es tan difícil tener gratitud?"¹¹

Por todo lo antes mencionado, es deber del Estado Peruano reconocer a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN – DIRCOTE PNP) los actos heroicos realizados al servicio de nuestra nación y ofrecerles nuestra completa gratitud por la lucha contra el terrorismo que se desarrolló en épocas de conflicto bélico y con el pleno respeto de los derechos humanos, y por lograr el inicio de la pacificación de nuestro país.

En tal sentido se procede a declarar como Héroes de la Democracia a los siguientes miembros del Grupo Especial de Inteligencia GEIN – DIRCOTE PNP que capturaron al delincuente terrorista Abimael Guzmán Reynoso el 12 de setiembre de 1992.

2. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley incorpora al Sistema Jurídico Nacional la Ley que declara "Héroes de la Democracia" a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia GEIN – DIRCOTE PNP, el mismo que no modifica ni contraviene ninguna norma vigente, y por ende no es contrario a los dispuesto por la Constitución Política del Perú.

3. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional; por el contrario busca dar un merecido reconocimiento a estos ilustres policías miembros del GEIN por el trabajo denodado en busca de la pacificación nacional y el respeto a la democracia en nuestro país.

¹⁰ <http://peru.com/actualidad/politicas/policias-que-participaron-captura-abimael-guzman-custodian-combis-y-comisarias-noticia-87317>

¹¹ <https://idl-reporteros.pe/columna-de-reporteros-95/>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de Agosto del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 1758 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA